

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 105 Miércoles 3 de junio de 2020 Pág. 2888

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

2292 OSONA 1959, S.L.U.

(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA) MONT-BRULL 48, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones Estructurales ("LME") de las Sociedades mercantiles, se hace público que, el socio único de OSONA 1959, S.L.U., y MONT-BRULL 48, S.L.U., acordó el día 15 de enero de 2020, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios y, por tanto, por unanimidad, la escisión parcial (la "Escisión") de la sociedad OSONA 1959, S.L.U., en favor de la sociedad MONT-BRULL 48, S.L.U., operación que fue ratificada por él mismo el día 25 de mayo de 2020, como socio único, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios.

En virtud de la Escisión, la entidad OSONA 1959, S.L.U., escindirá en bloque, a favor de MONT-BRULL 48, S.L.U., todos sus activos y pasivos afectos al restaurante McDonald's sito en Barcelona, calle Gran de Gracia, número 113, bajos, que constituye una unidad económica autónoma.

Se hace constar que, al haberse aprobado la escisión parcial por el socio único de ambas sociedades y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 49, 52 y 73 de la LME, no es necesario informe de administradores sobre el Proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes.

Conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME, por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores (o, en su caso, los representantes de los trabajadores) de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Barcelona, 26 de mayo de 2020.- El Administrador único de la Sociedad Escindida, Guillermo Casanova Espona.

ID: A200019779-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958